

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0085-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 28 de Febrero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- ✓ Informe N° 0005-2018-PIMGM/SGDH-GM/MDPN, de fecha 27 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, de conformidad al Artículo 84, numeral 2.3 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se precisa que "es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población". Así mismo en el numeral 3.1. de la citada norma indica que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 367-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2018.

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidad designan un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad para el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, con la finalidad de promover el acceso de la niñez a los diversos servicios que el Estado les ofrece y contribuir a la reducción de los índices de desnutrición crónica y anemia, los gobiernos locales se encuentran en proceso de actualizar la información del Padrón Nominal de las niñas y niños menores de seis años. El padrón Nominal homologado y actualizado es una meta de Plan de Incentivo a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Informe N° 0005-2018-PIMGM/SGDH-GM/MDPN de fecha 27 de febrero del 2018 el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal informa que al Marco del Programa de Incentivos del Año 2018, la meta N° 06 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses"; motivo por el cual propone a la Sra. Sandy Pamela Castillo Moreno, que se desempeña como Registrador Civil Adjunta la designación como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

000823

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

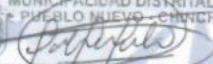
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Meta Sostenibilidad del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	Sandy Pamela Castillo Moreno
Cargo que ocupa en la Entidad:	Registrador Civil Adjunta
Correo electrónico:	contasam15@gmail.com
Teléfono de contacto:	936152029
Teléfono de la Municipalidad:	056265459

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000822